

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota 03 de Noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 6849/VISTOS:

- 1.- El Proyecto de Desarrollo Local y el Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la Comuna de Quillota que desde el año 1994 ha postulado como objetivo central la construcción de una Ciudad orientada a la Felicidad del Ser Humano, promoviendo la Conciencia de la Vida como un Hecho Extraordinario, rescatando el valor de los Ritos Urbanos Comunitarios con espacios sociales, económicos, físicos y espirituales, amables y cobijadores para construir una Comuna Saludable, Solidaria, Humanista y Sustentable;
- 2.- La Celebración del 297º Aniversario de la Comuna de Quillota, Fiesta Cívica en que se fortalece y construye la Memoria Histórica de la Ciudad y del Valle del Cuncahué, a través del reconocimiento a instituciones y personas de actuación relevante y trascendente para la construcción del Proyecto de Desarrollo Humano de Quillota;
- 3.- La destacada trayectoria de Servicio Profesional de la Asistente Social Paulina Vera Zamora, reflejada en su aporte Técnico y Humano como Encargada del CECOF, en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Cerro Mayaca;
- 4.- El Acuerdo N°410/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 03 de Noviembre de 2014, Acta N°46/2014;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

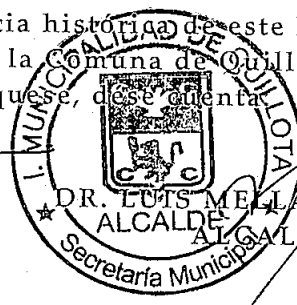
DECRETO

PRIMERO: RÍNDASE Público Homenaje a la Asistente Social Paulina Vera Zamora, por su destacada trayectoria de Servicio Profesional y ejemplo de Amor al Próximo.

SEGUNDO: DÉJASE constancia histórica de este hecho en el Marco de Celebración del 297º Aniversario de la Comuna de Quillota.
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



TONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Museo Histórico Arqueológico.
 - 3.- Control.
 - 4.- Dirección de Comunicaciones
 - 5.- PAULINA VERA ZAMORA.
 - 6.- Acuerdo N°410/14 Acta N°46/2014
 - 7.- Archivo
- LMG/HCM/DMB/bof